

Op. 22012013-29



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Abril de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- APORTACIÓN MUNICIPAL AL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA".

De otro lado, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para que la autorización del gasto con motivo de la aportación municipal al CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", correspondiente el presente ejercicio 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2018.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de **3.500 €**, en concepto de aportación municipal al CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", con **CIF 8.411.001 F**, correspondiente al presente ejercicio 2018.
2. Que la citada cantidad sea transferida a la cuenta bancaria de dicho Centro.
3. El CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA" vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de la cláusula anterior se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 16 de Abril de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor - BAZA
18500 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/18

Firma 1 de 2	16/04/2018	SECRETARIA ACCTAL	16/04/2018	ALCALDE ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Alfredo Alles Landa				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d36c43759b04ed1b7b84e9a2175be43001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

